

Dec. No. 168-21 que deja sin efecto varias designaciones de auxiliares de embajadas y consulados, consejeros, ministros consejeros y secretarios de embajadas, y adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11015 del 30 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 168-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Queda sin efecto el artículo 11 del decreto núm. 60-21 del 4 de febrero de 2021.

ARTICULO 2. Queda sin efecto el artículo 6 del decreto núm. 64-21 del 5 de febrero de 2021.

ARTICULO 3. Queda sin efecto el artículo 15 del decreto núm. 76-21 del 9 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 4. Queda sin efecto el artículo 6 del decreto núm. 125-21 del 25 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 5. Queda sin efecto el artículo 19 del decreto núm. 125-21 del 25 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 6. Queda sin efecto el artículo 23 del decreto núm. 125-21 del 25 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 7. Queda sin efecto el artículo 26 del decreto núm. 125-21 del 25 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 8. Queda sin efecto el artículo 28 del decreto núm. 125-21 del 25 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 9. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 169-21 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada a Renaud Maurice Marie Anselin, de nacionalidad francesa. G. O. No. 11015 del 30 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 169-21

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a **Renaud Maurice Marie Anselin**, de nacionalidad francesa.

ARTÍCULO 2. Envíese a los ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER